

GA

Bogotá D.C, 26 de agosto de 2025

Señora

SILVIA EUGENIA ACOSTA ZUÑIGA

Supervisora designada por el Operador-Arendatario

Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios de Barranquilla S.A.

sacosta@zonafrancabarranquilla.com

Asunto : Supervisión del Contrato No. 171-2025, seguimiento obligaciones, citación reunión.

Respetada Silvia,

En cumplimiento del contrato de arrendamiento No. CTO 171 – 2025 cuyo objeto consiste en: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL PREDIO Y LAS CONSTRUCCIONES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, EN DONDE OPERA LA ZONA FRANCA PERMANENTE DENOMINADA "ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE BARRANQUILLA" UBICADA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS APLICABLE", así como del clausulado principal, específico de la cláusula Vigésima Segunda, y del clausulado complementario, resultante del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 323-2024, cláusula vigésima cuarta – supervisión, en la cual se señala (...) "De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No 3861 de 2015, y teniendo en cuenta las funciones desarrolladas, establecidas en el Manual de Funciones de la Entidad, EL MINISTERIO ejercerá la supervisión del contrato de arrendamiento a través del COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento de las actividades contratadas si a juicio de la entidad se requiere interventoría conforme a la especialidad o complejidad, se adelantarán las acciones administrativas para el efecto"; de manera atenta le informo que se programó reunión virtual de seguimiento y supervisión para el día **viernes 29 de agosto de 2025, a las 11:00 a.m.**

El link de conexión a la reunión de seguimiento es el siguiente:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

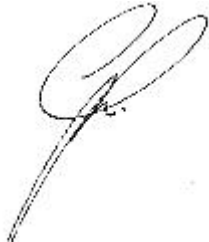
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mzk2M2M3NzQtOGNIOC00MTMzLTk0YTQtMDJjNDgwNDk5NjA2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224113c446-6cab-4a00-b963-835d50b61a2f%22%2c%22Oid%22%3a%2234728503-f7ee-4a1b-80fd-4b102fa69cd3%22%7d

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA
GRUPO DE ADMINISTRATIVA

CopiaInt: Copia interna:

IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

JAIME FRANCISCO RUIZ DIAZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

GIOVANNI ALCIDES MONGUI MERCHAN - CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ

Aprobó: YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



U0EK l/RX kqru 95c2 bpvd z/uk Wfc=